



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 29 MAR 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 052/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL Año 2006 para el personal del Tribunal de Cuentas, consiste en CUARENTA Y UN (41) días corridos;

Que de Nota Interna N° 1256/06, surge que la Agente Srta. GEL Solana, deberá usufructuar VEINTISEIS (26) días corridos;

Que mediante Nota Int. N° 182/07 LETRA TCP -DA. Del 20 del corriente mes y año la agente Srta. GEL Solana solicita autorización para usufructuar dicha licencia, a partir del día 16 de abril y hasta el 12 de mayo de 2007, ambas fechas inclusive.

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Rubén Oscar HERRERA, autoriza la solicitud del peticionante;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

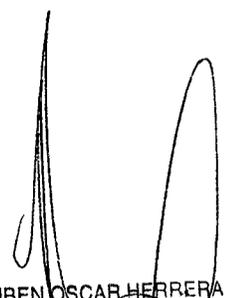
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Srta. Solana GEL a usufructuar VEINTISEIS (26) días correspondientes a la FERIA ANUAL-Año 2006, a partir del día 16 de abril y hasta el día 12 de mayo de 2007, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 64 /2007.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA